

El Ayuntamiento de Toluca a través del  
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca



## CONVOCA

A mujeres mayores de 18 años de edad, que habiten en el municipio de Toluca, para participar en el galardón:



Que tiene como propósito reconocer a toluqueñas, que, por su trabajo y liderazgo y dedicación al servicio de la comunidad, cause entusiasmo y admiración e inspiren a otras mujeres a seguir su ejemplo. bajo las siguientes

## BASES

### DE LOS REQUISITOS

Podrán participar todas las toluqueñas que por su trayectoria sean propuestas por asociaciones civiles, universidades públicas y privadas, cámaras empresariales y público en general y que las consideren merecedoras del reconocimiento y aporten las pruebas que estimen conducentes para acreditarlas.

Las candidatas propuestas deberán ser mujeres que hayan impulsado con sus acciones el crecimiento del Municipio y sean promotoras del desarrollo de la comunidad, promuevan beneficios a favor de las mujeres y la igualdad de género, las cuales podrán ser nominadas en los siguientes ámbitos:

- I. Compromiso social / ciudadano.
- II. Ingenio emprendedor.
- III. Aportación a la ciencia, las artes y/o academia.
- IV. Preservación y cuidado del medio ambiente.
- V. Deportes.

El Galardón **"Mujeres volando alto: las protagonistas del cambio"**, consiste en un diploma y galardón para la seleccionada en cada ámbito.

### DEL REGISTRO

Las propuestas deberán registrarse en el link <https://www2.toluca.gob.mx/registro-a-galardon-2021/> y deberá contener al menos los siguientes datos:

De la persona propuesta

- I. Ámbito al que se propone.
- II. Nombre completo y apellidos.
- III. Fotografía del INE por ambos lados.
- IV. Dirección completa.
- V. Numero telefónico.
- VI. Currículim vitae actualizado con fotografía.
- VII. Documento comprobatorio por el que se le considera merecedora del reconocimiento.

De la persona que propone

- I. Nombre completo y apellidos.
- II. Dirección completa.
- III. Número telefónico.
- IV. Nombre de la asociación civil, universidad pública o privada, cámaras empresariales y público en general.

De recibir propuestas en cualquier ámbito que no reúnan los requisitos estipulados en las presentes bases o no cumplir con los méritos suficientes de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de selección, dichos registros serán descartados; y para el caso de que no exista candidata que cumpla con lo estipulado en esta convocatoria, el reconocimiento en este ámbito se considerará desierto. La fecha de recepción de postulaciones se abre el **23 de febrero de 2021 y se cierra el 1 de marzo de 2021 a las 17:00 horas.**

### COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité dictaminador será integrado por personas calificadas en los diferentes ámbitos que en esta convocatoria se señalan.

### DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto de la Mujer y podrán consultarse a través de <https://www2.toluca.gob.mx/mujeres/>

Las candidatas que resulten merecedoras a este reconocimiento, serán notificadas a través de los medios de comunicación oficiales. Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria, será resuelto a criterio del Comité de Selección.

### ENTREGA DEL GALARDÓN

La entrega del Galardón **"Mujeres volando alto: las protagonistas del cambio"** será en el evento magno en el marco del Día Internacional de la Mujer.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** El Instituto Municipal de la Mujer de Toluca con domicilio en Avenida José Vicente Villada No. 114. Planta Baja Colonia la Merced (Alameda), Toluca, México C.P. 50080, utilizará los datos personales recabados para el registro de beneficiarios y comprobación del programa. Para mayor información acerca del tratamiento de datos personales y de los derechos que puede hacer valer, usted puede consultar el Aviso de Privacidad Integral acudiendo a las oficinas de esta unidad administrativa, ubicadas en el domicilio referido o ingresando a la página <https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/tol-pdf-AP-IMdMujer.pdf>.

Al realizar la inscripción en línea se autoriza que los datos personales sean usados para los fines aquí descritos y sean transferidos conforme lo marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios